



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad local para el presente ejercicio económico. Acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

Estado de ingresos		Estado de gastos	
Capítulo 1	241.000,00 euros	Capítulo 1	258.100,00 euros
Capítulo 2	22.890,55 euros	Capítulo 2	230.149,30 euros
Capítulo 3	139.168,00 euros	Capítulo 3	600,00 euros
Capítulo 4	129.312,42 euros	Capítulo 4	33.767,00 euros
Capítulo 5	1.949,37 euros	Capítulo 6	112.871,77 euros
Capítulo 7	101.167,73 euros		
Importe total presupuesto: 635.488,07 euros			

B) PLANTILLA DE PERSONAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1) Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo A2. Nivel C.D. 26.

2) Personal laboral:

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

Operario de servicios. Número de plazas: Una.

3) Personal laboral eventual:

Operario de limpieza. Número de plazas. Una. Tiempo parcial.

Auxiliares de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres. Tiempo parcial.

Socorristas piscina municipal. Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Taquilleros piscina municipal. Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Bibliotecario/a. Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

C) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

1. Miembros sin dedicación reconocida:

–Importe indemnización asistencia a plenos de la Corporación: 60,00 euros/sesión.

2. Miembros con dedicación reconocida:

–Alcalde-Presidente. Reconocimiento dedicación parcial: 1.650,00 euros mensuales, con catorce pagas anuales.

Conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda, 2 de mayo de 2019.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-2304